Acta/01/2023

En la ciudad de Atarjea, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 11:05 once horas con cinco minutos del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en zaragoza #2 col. Centro, da inicio la Sesión Especial de Instalación del Consejo Municipal de Atarjea, a la cual asistieron las personas siguientes:

Rosalina Rivas Tello	Presidenta
David Diaz García	Consejero Electoral Propietaria 1
Ma. Elvia Cruz Hurtado Olvera	Consejera Electoral Propietaria 2

Con el objeto de integrar debidamente el órgano electoral Municipal, se habilita al consejero electoral David Diaz García como secretario del Consejo Municipal Electoral, en tanto se realiza la designación de la persona que ocupará este cargo. ----------

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el consejero habilitado como secretario del Consejo Municipal Electoral toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. ----------

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los y las ciudadanas David Diaz García, Ma. Elvia Cruz Hurtado Olvera, Norma Edith Romero Lambar, consejeros electorales propietarios y supernumeraria, la presidenta del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Atarjea. ----------

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el consejero habilitado como secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: ----------

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. ----------
II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. ----------
III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea. ----------
IV. Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Atarjea. ----------
V. Declaratoria de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Atarjea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. ----------
VI. Clausura de la sesión. ----------

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 11:09 horas. ----------

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea. ----------

La presidenta del Consejo Municipal Electoral pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito con la propuesta del ciudadano Juana Linares Aguas al cargo de secretaría, al no solicitarse intervención alguna, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las 11 horas con 10 minutos. ----------

Debido a que en el recinto se encuentra presente la ciudadana Juana Linares Aguas, la presidenta del Consejo Municipal Electoral, procede a tomar la protesta de ley correspondiente a la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Atarjea. ----------

En tal virtud, la presidenta instruye remitir, a través de correo electrónico, el acuerdo de referencia a la Dirección de Organización Electoral, para que por su conducto sea enviado a la Unidad de Transparencia para su publicación, en términos de lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados de este Instituto.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *Informe sobre las acreditaciones de las representaciones de partidos políticos ante el Consejo Municipal Electoral de Atarjea;* la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes:

Primera. Con oficio número CPPP/081/2023, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 14 de diciembre de 2023 Instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este instituto, comunica la designación de los ciudadanos Juan Luis Alvarado Lara y Ma. Alejandra Lara, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido Acción Nacional Ante el consejo Municipal Electoral.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. ----------

Segunda. Con oficio número CPPP/127/2023, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos Roberto Hugo Ramos Velázquez y Cesar Rosales Rosales, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del partido morena ante el Consejo Municipal Electoral.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.----------

Tercera. Con oficio número CPPP/173/2023, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 instruido

por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos Saúl Lino Martínez y Alejandra Zuleyma Carreón Torres, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.----------

Cuarta. Con oficio número CPPP/240/2023 suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos Cristian Mojica Solorzano y Mauricio Cordero Hernández, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de Movimientos Ciudadano ante el Consejo Municipal Electoral.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.----------

Quinta. Con oficio número CPPP/307/2023 suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos José Belmonte Jaramillo y Sealtiel Avalos Santoyo, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral.

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.----------

Sexta. Con oficio número CPPP/376 suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha de fecha 14 de diciembre de 2023 instruido por Lic. Indira Rodríguez Ramírez, Secretaría Ejecutiva de este Instituto, comunica la designación de los ciudadanos Lizbeth Pineda Cobian y Guadalupe Pedroza, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Municipal Electoral.

Debido a que no se encuentran presentes las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral atarjea, se procede a dar continuidad al siguiente punto.

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Declaratoria de Instalación del Consejo*

Municipal Electoral de atarjea para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; la presidenta del Consejo manifiesta que: ----------

Con fundamento en los artículos 31, segundo y cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 5, 77, 123, primer párrafo, 127, 128, 144 y 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; así como del artículo 108 del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**, siendo las 11 horas con 18 minutos del día 15 de diciembre de 2023, declaro formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Atarjea, Guanajuato. ----------**

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Atarjea procede a su clausura a las 11 horas con 19 minutos de la fecha de inicio. ----------

La presente acta consta en dos fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Atarjea y la secretaria del mismo. CONSTE. ----------

Presidenta del Consejo
Rosalina Rivas Tello

Secretaria del Consejo
Juana Linares Aguas

IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL